

3601 ORDEN de 14 de enero de 1981 por la que se deja sin efecto la Orden de 31 de octubre de 1978 que autoriza a la firma «Ontex, S. A.», la cesión del beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria que tiene autorizado por Orden de 8 de marzo de 1978.

Ilmo. Sr.: La Dirección General de Exportación propone se deje sin efecto la Orden de 31 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre) por la que se autoriza a la firma «Ontex, S. A.», la cesión del beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria que tiene autorizado por Orden de 8 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril). Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Dejar sin efecto la Orden de 31 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), por la que se autoriza a la firma «Ontex, S. A.» de Onteniente (Valencia), la cesión del beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria que tiene autorizado por Orden de 8 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

3602 ORDEN de 14 de enero de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Hernández Contreras, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Firma «Hernández Contreras, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1979).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del día 16 de enero de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Hernández Contreras, S. A.», por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1979), para la importación de azúcar refinada y la exportación de jugos de frutas y frutas en almibar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

3603 ORDEN de 14 de enero de 1981 por la que se deja sin efecto la Orden de 27 de marzo de 1979 que autoriza a la firma «Honorio Cortell Cortell, Sociedad Limitada», la cesión del beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria que tiene autorizado por Orden de 8 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

Ilmo. Sr.: La Dirección General de Exportación propone se deje sin efecto la Orden de 27 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), por la que se autoriza a la firma «Honorio Cortell Cortell, S. L.», de Muro de Alcoy (Alicante) la cesión del beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria que tiene autorizado por Orden de 8 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Dejar sin efecto la Orden de 27 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), por la que se autoriza a la firma «Honorio Cortell Cortell, S. L.», de Muro de Alcoy (Alicante) la cesión del beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria que tiene autorizado por Orden de 8 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

ciones realizadas dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria que tiene autorizado por Orden de 8 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

3604 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 13 de febrero de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	86,946	87,176
1 dólar canadiense	72,430	72,709
1 franco francés	17,168	17,228
1 libra esterlina	199,941	200,818
1 libra irlandesa	147,416	148,155
1 franco suizo	43,319	43,542
100 francos belgas	246,375	247,729
1 marco alemán	39,531	39,726
100 liras italianas	8,375	8,406
1 florín holandés	36,485	36,859
1 corona sueca	18,720	18,810
1 corona danesa	12,923	12,977
1 corona noruega	15,854	15,925
1 marco finlandés	21,167	21,275
100 chequinos austriacos	559,318	562,970
100 escudos portugueses	152,403	153,343
100 yens japoneses	42,288	42,504

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

3605 ORDEN de 4 de febrero de 1981 por la que se convocan los exámenes para Patrón de embarcaciones deportivas a motor y vela, Patrón de embarcaciones deportivas del litoral y Patrón y Capitán de yate.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 10 de noviembre de 1965, 6 de marzo de 1969 y 28 de febrero de 1980, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Se convocan exámenes, a celebrar en la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas, para Capitán y Patrón de yate, Patrón de embarcaciones deportivas del litoral y Patrón de embarcaciones deportivas a motor y a vela, los cuales tendrán lugar en las fechas que se indican:

- Patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera clase, el 23 de marzo próximo.
- Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase, el 17 de marzo.
- Patrón de embarcaciones deportivas a vela, el 20 de marzo.
- Patrón de embarcaciones deportivas del litoral, los días 28 y 27 de marzo.
- Patrón de yate, comenzarán el día 30 de marzo.
- Capitán de yate, comenzarán el día 23 de abril.

2. Los exámenes serán escritos y se ajustarán a los programas que figuran como anexo a la Orden de 10 de noviembre de 1965, en la Orden de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 188) y en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 82).

3. Los candidatos solicitarán su admisión a examen en instancia dirigida al señor Presidente del Tribunal correspondiente, en la que harán constar su nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número, fecha y lugar de expedición del documento nacional de identidad y domicilio habitual. Acompañarán a la solicitud: Una fotografía semejante a las exigidas para el documento nacional de identidad, con el nombre y apellidos al dorso; póliza de 25 pesetas (además del reintegro de la instan-